REPÚBLICA DE CHILE JEFATURA DE DEFENSA NACIONAL ANTOFAGASTA

Cuartel General

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 123, DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL ANTOFAGASTA

ANTOFAGASTA, a 19 de abril de 2021.

I. VISTOS Y CONSIDERANDO:

- A. Lo establecido en los artículos 19 Nºs 1 y 9, 32 Nº 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República.
- **B.** Las atribuciones que me confiere la Ley 18.415 "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción", especialmente lo dispuesto en sus artículos 6, 7 y 10.
- C. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante el Decreto Supremo N° 104, de fecha 18 de marzo de 2020, en el cual se decretó Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio chileno, con motivo de la calamidad pública originada por la Pandemia del Virus COVID -19. Dicho Decreto Supremo fue modificado, mediante el Decreto Supremo N° 106, de fecha 19 de marzo de 2020 y por el Decreto Supremo N° 203, de fecha 12 de mayo de 2020.
- D. El Decreto Nº 4, de 2020, del Ministerio de Salud que establece alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones.
- E. Lo contemplado en los artículos 3 y 5 del D.F.L. Nº 1/19.652, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- F. Lo dispuesto en las Resoluciones de los años 2020 y 2021, del Ministerio de Salud, que disponen diversas medidas sanitarias por el brote de Covid-19.
- G. Las Resoluciones Exentas emanadas de esta Jefatura de Defensa Nacional.
- H. La Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- La Resolución Exenta, Nº 43 de fecha 14 de enero de 2021, del Ministerio de Salud que "Dispone Medidas Sanitarias que Indica por Brote de Covid-19 y Establece Nuevo Plan Paso a Paso".
- J. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo Nº 72, de fecha 11 de marzo de 2021, por el cual se prorroga hasta el 30 de

junio de 2021 la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio chileno, designando al suscrito como Jefe de Defensa Nacional de la Región de Antofagasta.

- K. La Resolución Exenta Nº 104 de fecha 15 de marzo de 2021 de esta Jefatura de la Defensa Nacional Antofagasta.
- L. Lo solicitado por el Coordinador de la FT9 "Antofagasta" mediante Mensaje "R" N° TX 2878 de fecha 19 de abril de 2021.

II. RESUELVO:

- A. Designase a partir del miércoles 21 de abril de 2021 como Coordinador del Orden Público en la Provincia de Antofagasta al Teniente Coronel de Ejército Javier Riquelme Ortiz, en remplazo del Teniente Coronel de Ejército Sebastián Campos Bustos.
- B. En razón de lo dispuesto, el Oficial designado deberá mantener permanentemente informado a este mando de todas aquellas situaciones que afecten o pudieren afectar el orden público, la salubridad o la seguridad nacional en su respectiva zona geográfica, sin perjuicio de adoptar las medidas inmediatas de prevención o mitigación que el hecho amerite, dentro del marco legal vigente. Debiendo informar toda situación que sea relevante para el ejercicio de las funciones de esta Jefatura de Defensa Nacional.
- C. Asimismo, el citado coordinador, deberá velar por el estricto control, cumplimiento y difusión de las disposiciones de este Jefe de la Defensa Nacional y de la Autoridad Sanitaria, dentro de su jurisdicción.
- D. Comuníquese lo resuelto a la comunidad, a través de los medios de comunicación masiva y social que sean pertinentes, como asimismo infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad pública, para su conocimiento e inmediato cumplimiento.

Anótese, comuniquese y registrese

General de Brigada Aérea (A)

NADEAU Pavez

Jefe de la Defensa Nacional Antofagasta

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Intendencia Región de Antofagasta(oficinapartes@goreantofagasta.cl)
- 2. Municipalidad de Ollagüe
- 3. Municipalidad de Taltal
- 4. Municipalidad de María Elena
- 5. Municipalidad de Sierra Gorda

- 6. Municipalidad de San Pedro de Atacama
- 7. Municipalidad de Antofagasta
- 8. Municipalidad de Calama
- 9. Municipalidad de Mejillones
- 10. Municipalidad de Tocopilla
- 11. I^a División de Ejército
- 12. Gobernación Marítima de Antofagasta
- 13. Vª Brigada Aérea
- 14. II^a Zona de Carabineros
- 15. II^a Zona Policial Ministerio de Defensa
- 16. Coordinador JDN de la Provincia de Antofagasta/FT9
- 17. Coordinador JDN de la Provincia de El Loa/FT9
- 18. Coordinador JDN de la Provincia de Tocopilla/FT9
- 19. Medios de Comunicación Social
- 20. Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Info.)
- 21. Ministerio de Defensa (Info.)
- 22. Ministerio de Salud (Info.)
- 23. Seremi de Salud Antofagasta (Info.)
- 24. EMCO (Info.)
- 25. Asesor Jurídico JDN Antofagasta (angelo.figueroa@fach.mil.cl)
- 26. OTAIP FACH (otaip@fach.mil.cl)
- 27. Asesora Jurídica Intendencia Regional (bcortes@goreantofagasta.cl)
- 28. Asesora Jurídica Seremi Transporte (izarzuri@mtt.gob.cl)
- 29. Jefe de la Defensa Nacional Antofagasta (Arch.)